



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 93/2017.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en

tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 93/2017.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ².

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A TRES DE JULIO DE DOS
MIL DIECISIETE³.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado
Javier Hernández Hernández, con la siguiente documentación:

- Oficio **INE/JLE/VRFE/3799/2017** signado por el maestro Sergio Vera Olvera, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, recibido el tres de julio.
- Escrito signado por Virginia Rangel Ávila Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido el tres de julio.

En relatadas condiciones, con fundamento en los artículos 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 362,

¹ Por conducto de su representante propietario ante el consejo municipal de Emiliano Zapata, Veracruz.

² Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEV).

³ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo excepción en contrario.

370 y 422 fracción I, del Código Electoral; y, 37 fracción V y 128 fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral: el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente.

II. Se tiene **ostentándose** con el carácter de **terceros interesados** al ciudadano Jorge Alberto Mier Acolt y a los partidos políticos Morena, Encuentro Social, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

III. Admisión. De conformidad con el numeral 370, párrafo tercero, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se **ADMITE** el presente medio de impugnación.

NOTIFÍQUESE: por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maribel Pozos Alarcón, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**